

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.036 · 1959

LEY 6036

Boletín Oficial, 10 de agosto de 1959 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6036

LEY 6036

Modificaciones a la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley 20846/57).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el inciso b), del apartado 2º del artículo 38, de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley 2846/57) por el siguiente:

"Contrataciones de Obras Públicas y adquisiciones de equipos y materiales".

"Los gastos y servicios financieros y las diferencias de cotización que originen estas operaciones se atenderán con los créditos de las respectivas unidades de obras".

ARTÍCULO 2°. Modifícase el inciso 10, del artículo 68 de la Ley de Contabilidad, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"10. La compra, locación y arrendamiento de inmuebles, cuando por circunstancias debidamente acreditadas, no sea conveniente la licitación".

ARTÍCULO 3°. Derógase el artículo 70 de la Ley de Contabilidad.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6036. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).